REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE FÚTBOL SOCCER

Elaborado por	Pedro Cruz García Comisionado Técnico Nacional.- U. Panamericana Ags. pcruz@up.edu.mx Tel. 449 155 4773
Autorizado por	Mtro. José Jorge Mancera Velazquez Secretario Técnico Nacional secretariatecnica.conadeip@gmail.com Cel. 813 605 0701
Emisión	Julio 2026
Revisión	Agosto 2026

Índice

Capítulo Primero ____ 4
De las Competencias ____ 4
Artículo 1 ____ 4
Artículo 2 ____ 4
Artículo 3 ____ 4
Capítulo Segundo ____ 5
De las Inscripciones ____ 5
Artículo 4 ____ 5
Artículo 5 ____ 5
Artículo 6 ____ 5
Capítulo Tercero ____ 5
Del Sistema de Competencia ____ 5
Artículo 7 ____ 6
Artículo 8 ____ 6
Capítulo Cuarto ____ 6
De la Resolución de Empates ____ 6
Artículo 9 ____ 6
Artículo 10 ____ 6
Artículo 11 ____ 7
Capítulo Quinto ____ 7
Del Sistema de Competencia. ____ 7
Artículo 12 ____ 7

Capítulo Sexto _____ 8
Del Terreno de juego _____ 8
Artículo 13 _____ 8
Capítulo Séptimo _____ 9
Del Tiempo de juego _____ 9
Artículo 14 _____ 9
Capítulo Octavo _____ 10
De los Árbitros _____ 10
Artículo 15 _____ 10
Artículo 16 _____ 10
Artículo 17 _____ 10
Capítulo Noveno _____ 10
De los Participantes _____ 10
Artículo 18 _____ 10
Artículo 19 _____ 11
Artículo 20 _____ 12
Capítulo Décimo _____ 12
De las Sanciones _____ 12
Artículo 21 _____ 12

Capítulo Primero

De las Competencias

Artículo 1.

Todos los juegos organizados por la CONADEIP, A.C. y sus zonas, se regirán por las reglas de juego internacionales de Fútbol Soccer, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Fútbol.

Artículo 2.

Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las Instituciones participantes en aquellas que las zonas consideren convenientes, siendo obligatorio en torneos nacionales presentar campos de juego en perfectas condiciones, con pasto natural o sintético y de medidas mínimas reglamentarias, marcadas sus líneas y las porterías deberán contar con redes.

Artículo 3.

Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Fútbol Soccer serán congruentes con el espíritu del Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP, A.C.

Capítulo Segundo

De las Inscripciones

Artículo 4.

Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas señaladas en las convocatorias, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los vicepresidentes de Zona y que aparecen en la página de la CONADEIP. A. C. Las credenciales de juego deberán de estar bien requisitadas y enmicadas de tal manera que no puedan ser objeto de correcciones.

Artículo 5.

Las cédulas de inscripción deberán estar debidamente requisitadas de acuerdo con el procedimiento marcado en el Reglamento General de la CONADEIP. A. C.

Artículo 6.

Las credenciales de juego deberán estar debidamente requisitada y enmicadas con y el número que concuerde con la playera del jugador, el cual deberá ser el mismo durante todo el torneo. (Las credenciales deberán estar firmadas por el atleta, director deportivo, entrenador y concordar el número) de lo contrario no podrá participar en el juego.

Artículo 6.1

Las Instituciones que califiquen para los Campeonatos Nacionales podrán registrar un máximo de 23 jugadores y un mínimo de 18 jugadores. (Acuerdo de congreso de 2023 en Tec Hidalgo).

Capítulo Tercero
Del Sistema de Competencia

Artículo 7.

El sistema de competencia en las zonas será de acuerdo con el número de participantes.

Artículo 8.

Los eventos de zona terminarán antes de la reunión previa del Campeonato Nacional.

Capítulo Cuarto.
De la Resolución de Empates.

Artículo 9.

En caso de empate en puntos, entre dos o más equipos, las posiciones serán determinadas por el resultado de los siguientes procedimientos:

a. Diferencia de goles.
b. Mayor número de goles anotados.
c. Juegos entre sí.
d. "Gol Average".
e. Sorteo.

En caso de que los grupos no tengan el mismo número de Instituciones, se deberá llegar a un acuerdo donde se busque lo más justo para todos, (average de puntos y average de diferencia de goles, quitar el peor resultado, etc)

Artículo 10.

En torneos clasificatorios y nacionales, en el juego de la final, en caso de empate en el marcador, se jugarán dos tiempos extras de 15 minutos sin descanso para Primera Fuerza. (Para las Categorías Juvenil "C", Juvenil "B", Juvenil "A" e Infantiles no habrá tiempos extras). Si persistiera el empate después de los tiempos extras, se definirá con cinco tiros desde el punto penal con tiradores diferentes; y en caso de persistir empatados los penales se determinarán en muerte súbita, hasta definir al ganador. La rotación y número de jugadores para tirar se determinará por los jugadores que el equipo con inferioridad numérica haya terminado el partido en sus tiempos extras.

Artículo 11.

En torneos clasificatorios de zonas o nacionales en sus etapas regulares de clasificación cuando el partido termine empatado en el marcador, se deberán ejecutar cinco tiros desde el punto penal con tiradores diferentes. En caso de persistir el empate, se observará lo establecido en el artículo anterior. El equipo ganador en la serie de tiros del punto penal, obtendrá un punto más el del empate y el conjunto perdedor quedará con un punto, producto de la igualdad. Los goles convertidos en esta serie de penales no se sumarán a la estadística del equipo ni a los goleadores.

Capítulo Quinto
Del Sistema de Competencia.

Artículo 12.

El sistema de puntuación para la clasificación será el siguiente:

Juego ganado en tiempo regular	3 puntos
Juego empatado y ganado en tiros del punto penal	2 puntos
Juego empatado en tiempo regular	1 puntos
Juego perdido en tiempo regular o ausencia	0 puntos

Capítulo Sexto
Del Terreno de juego

Artículo 13.

Las competencias se efectuarán en las Instalaciones deportivas de las Instituciones participantes en aquellas que las zonas consideren convenientes, siendo obligatorio en eliminatorias de zona y en torneos nacionales presentar campos de juego con pasto natural o sintético y de medidas reglamentarias, marcadas sus líneas y las porterías deberán contar con redes en condiciones óptimas.

El terreno de juego debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. El terreno de juego deberá ser una superficie completamente natural o una superficie completamente artificial salvo cuando el reglamento de la competición permita una combinación integrada de materiales artificiales y naturales (sistema híbrido).
2. La dimensión de la superficie de juego será rectangular y su longitud será siempre mayor que su anchura: de 90 a 120 m de largo y 45 a 90 m de ancho.
3. Para el área de penalti se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 16.5 m de la parte interior de cada uno de los postes de la portería. Dichas líneas se adentrarán 16.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta de 40 m.

4. Para el área chica se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 5.5 m de la parte interior de cada uno de los postes de la portería. Dichas líneas se adentrarán 5.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta de 18.5 m.
5. En cada área de penalti se marcará un punto de penalti a 11 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de portería.
6. Cada portería consistirá en dos postes verticales, equidistantes de cada esquina del terreno de juego y unidos en la parte superior por una barra horizontal (travesaño). Los postes y el travesaño deberán estar fabricados de un material aprobado. Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro. La distancia entre la parte interior de los postes será de 7.32 m y la distancia del borde inferior del travesaño al suelo será de 2.44 m.

Capítulo Séptimo.
Del Tiempo de juego

Artículo 14.

Los tiempos de juego para las categorías siguientes serán de:

Categoría	Rama	Tiempo de Juego	Descanso
Juvenil A	Varonil	35 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil B	Varonil	40 minutos c/tiempo	15 minutos
Juvenil C	Varonil	40 minutos c/tiempo	15 minutos
Primera Fuerza	Varonil	45 minutos c/tiempo	15 minutos
Juvenil A	Femenil	30 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil B	Femenil	35 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil C	Femenil	40 minutos c/tiempo	15 minutos
Primera Fuerza	Femenil	40 minutos c/tiempo	15 minutos

Al haber una temperatura por encima de los 30 grados, automáticamente el partido será pausado a la mitad de cada uno de los tiempos de juego para dar pausa de hidratación de 2 minutos. Los cuales serán agregados al final de cada medio tiempo. (Acuerdo de congreso de 2026 en Colegio San Patricio. Ciudad Juarez).

Capítulo Octavo
De los Árbitros

Artículo 15.

Los árbitros deberán pertenecer a un colegio de Árbitros de Fútbol Soccer, afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol.

Artículo 16.

En los Campeonatos Nacionales se deberá contar con el servicio completo de arbitraje, esto es: un árbitro central y dos jueces de línea. En los Campeonatos de Zona, sólo por un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, bastará con el árbitro central.

Artículo 17.

Todos los árbitros que presten sus servicios en los torneos organizados por la CONADEIP, A. C. tendrán la obligación de conocer el reglamento de competencia de esta organización y aplicarlo en cada encuentro.

Capítulo Noveno.
De los Participantes

Artículo 18.

Podrán participar todos los alumnos que cumplan con los requisitos del Capítulo Octavo del Reglamento General de CONADEIP, A. C.

En eliminatorias o campeonatos nacionales, se permite la participación de alumnos que participen o hayan participado en el fútbol profesional de primera, segunda y tercera, siempre y cuando:

- Obtener la carta de baja y finiquito expedido por el club profesional al que pertenece. (Nunca un alumno podrá jugar a la vez profesionalmente y en la CONADEIP)

- Cursen al menos su segundo semestre ordinario en su institución cumpliendo con los requisitos del Reglamento General.

- Cumplan los requisitos de carga y avance académico que señala el Reglamento General de la CONADEIP. A. C.

- Un alumno que haya jugado profesionalmente en 3era división y/o **en sub-19** puede jugar inmediatamente siempre y cuando tenga continuidad académica de Bachillerato a Licenciatura.
  (Acuerdo de congreso virtual 2020)

El inciso 54.1.3 hace referencia que el alumno después de que presentó su carta de baja y finiquito, debe de descansar por lo menos un semestre sin participar en la institución en donde va a estudiar para que genere avance académico. Cuando un club profesional desaparezca y no pueda otorgar al alumno carta de baja y finiquito por ese motivo, la institución que va a recibir al alumno, elabore y presente carta de baja con las pruebas y justificación correspondiente. También en caso de que el club niegue la carta y finiquito, únicamente puede ajustarse para poder participar en los Artículos 54.1.2 y 54.1.3.

(Acuerdo de congreso junio 2026)

Artículo 19.

Los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados (playera con números impresos, short, medias, espinilleras y zapatos de fútbol). Este requisito deberá ser observado antes del inicio de cada partido. El jugador que no cumpla con el mismo no podrá participar. Posteriormente del partido no se podrán realizar protestas en el caso que el árbitro y el capitán del equipo rival, hayan aceptado dejar jugar a alguien en las situaciones antirreglamentaria anteriormente descrita.

Artículo 19.1

Para cada uno de los juegos se permite realizar hasta cinco sustituciones de jugadores, incluido el portero por equipo.

Artículo 20.

En caso de coincidir el color de las camisetas, el jugador del equipo visitante deberá participar con su playera oficial debajo de la casaca proporcionada.

a. En los Campeonatos Nacionales, las instituciones sedes proporcionarán casacas numeradas.
b. En los torneos clasificatorios, el equipo visitante deberá utilizar casacas proporcionadas por el equipo local, adquiridas previamente para el caso en que coincida el color de las camisetas.

Capítulo Décimo
De las Sanciones.

Artículo 21.

De acuerdo con la gravedad de la falta cometida por un jugador, el tribunal de penas dictara suspensiones y castigos de acuerdo con el siguiente tabulador:

Juego brusco grave	Un partido de suspensión
Juego brusco	Amonestación
Por conducta antideportiva	Amonestación
Por expulsión de juego	Mínimo un partido de suspensión La expulsión del partido por doble tarjeta amarilla no genera partido de suspensión consiguiente, sin embargo, ambas tarjetas serán acumulativas para las tres amonestaciones y el partido de suspensión." "Si es una roja directa si genera partido de suspensión de acuerdo al tabulador" (Acuerdo de congreso de 2026 en Colegio San Patricio. Ciudad Juarez).
Reclamar decisiones arbítrales	Amonestación
Acumular tres amonestaciones	Un partido de suspensión. Se borra una tarjeta amarilla a aquellos jugadores que, alineando durante 2 encuentros completos, no reciban otra tarjeta.

Abandonar la cancha de juego sin autorización del árbitro.	Un partido de suspensión
Proferir palabras soeces en la cancha	Un partido de suspensión
Insultar al contrario	Un partido de suspensión
Retar a golpes a un contrario	Un partido de suspensión
Contestar una agresión	Un partido de suspensión
Intervenir en una riña general	A juicio del Tribunal de Penas
Agresión a un contrario	Dos partidos de suspensión
Insultar al árbitro	Tres partidos de suspensión
Escupir al árbitro, compañero, contrario, delegado, directivo, entrenador, profesor	Expulsión por un año
Agresión al árbitro, delegado, directivo, entrenador, profesor	Expulsión por un año
Insultar al público o faltar al respeto a las autoridades de la CONADEIP, A.C.	A juicio del Tribunal de Penas.

Independientemente del tipo de amonestación, todas ellas serán acumulables.

En las categorías Juveniles e Infantiles en los campeonatos Nacionales, en la junta previa o técnica, se determinará el lugar físico a donde deberán dirigirse y permanecer los jugadores que hayan sido expulsados y estén cumpliendo la sanción a la que se hicieron acreedores. En caso de contar con un mal comportamiento dentro de la instalaciòn, la sanciòn se le puede duplicar.
(Acuerdo de congreso de 2026 en Colegio San Patricio. Ciudad Juarez).

Los casos no previstos en el presente código de sanciones, será resuelto por el Tribunal de Penas de acuerdo con la gravedad de la falta.

Última revisión: Agosto 2026